



RADICADO. 05266-31-10-002-2021-00401-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Acorde con el artículo 109 del código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE, sin pronunciamiento alguno, la constancia del registro de la medida cautelar decretada, allegada vía correo electrónico el 10 de marzo de 2022.

Así las cosas, con el fin de continuar con el trámite propio para esta clase de asuntos, SE REQUIERE al interesado para que gestione la notificación personal a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°29 Fijado hoy, 18 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA Secretaría</p>

(m)

RADICADO 05266 31 10 002 2021-00401 00